



“Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 25 del Acuerdo N° 28 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario atender la adición del convenio suscrito con la ESE Salud, con el objetivo de efectuar inversiones en la Unidad de Kennedy, con el fin de lograr su habilitación, para lo cual se requiere efectuar un traslado presupuestal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 28 de 2018 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas y subprogramas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$210.000.000)**, así:

CRÉDITO:

SECCION 13 – SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.2.9.22	Fortalecimiento de la Infraestructura de Salud	210.000.000		
3.2.9.22.1.4	Egresos otros gastos en salud	210.000.000	2017660010010	279

CONTRACRÉDITO:

SECCION 10 – SECRETARIA DE EDUCACION

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.1.6.11	Mejores ambientes escolares	37.107.428	2017660010074	279



“Por medio del cual se hacen unos traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019”

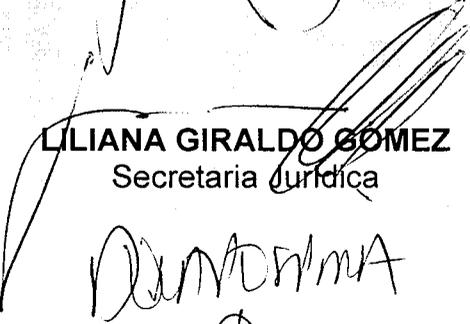
SECCION 12 – SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
3.3.21.51	Saneamiento Hídrico Ambiental	172.892.572	2017660010095	279

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JUAN PABLO GALLO MAYA
 Alcalde Municipal


LILIANA GIRALDO GÓMEZ
 Secretaria Jurídica


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
 Secretaria de Hacienda


RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
 Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: 
 proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G



